DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA SOPORTE MGA

CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PUESTO DE SALUD LA PAZ, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS, CUNDINAMARCA

E. S. E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CUNDINAMARCA

Hospital San José
E.S.E. Guaduas, Cund.

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN Y FICHA RESUMEN DEL PROYECTO 4
2. JUSTIFICACIÓN 5
3. ANTECEDENTES 7
4. CARACTERIZACIÓN DE LAS ZONAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 8
   4.1. MUNICIPIO 9
   4.1.1. DIVISIÓN ADMINISTRATIVA 9
   4.1.2. FISIOGRAFÍA 10
   4.1.3. HIDROGRAFÍA 10
   4.1.4. CLIMA 10
   4.1.5. ECONOMÍA 12
   4.1.6. VÍAS DE COMUNICACIÓN 12
   4.1.7 OTROS ASPECTOS 12
5. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA 15
   5.1. CONTRIBUCIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 15
   5.2. CONTRIBUCIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 15
   5.3. CONTRIBUCIÓN A LOS PLANES DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO 15
6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 17
   6.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA PRINCIPAL 16
   6.2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA 16
   6.3. MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA – INDICADORES DE REFERENCIA 16
   6.4. CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA 17
   6.5. EFECTOS QUE PUEDE GENERAR EL PROBLEMA 18
7. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES DEL PROYECTO 18
   7.1. IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES 18
   7.2. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES 19
8. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO 20
   8.1 Características población – Sección Regionalización de Recursos 20
9. IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS 24
10. IDENTIFICACIÓN *DE* ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN 24
11. ESTUDIO DE NECESIDADES 25
    11.1. BIEN O SERVICIO 25
    11.2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO 25
    11.3. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA 25
    11.4. DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA 25

11.5. PROYECCIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA 25
12. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN 26
13. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROYECTO 26
14. IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE INGRESOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO 27
16. ANEXOS 30
17. RESPONSABLES 30

1. PRESENTACIÓN Y FICHA RESUMEN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: Construcción De La Nueva Sede Puesto De Salud La Paz, Adscrito A La E.S.E. Hospital San José De Guaduas, Cundinamarca.

Código ID MGA WEB: 1520680

Código BPIN del proyecto departamental: 202500000033930

Responsable: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.

Tiempo de ejecución del proyecto: 18 Meses

Objetivo General del proyecto: Mejorar el acceso de la población a servicios de salud prestados por la Construcción del nuevo Puesto de Salud La Paz, adscrito a la E.S.E a través del fortalecimiento de la capacidad instalada de infraestructura institucional.

Objetivos específicos del proyecto:

Objetivo Específico No 01: Garantizar una infraestructura adecuada para la atención de los servicios de primer nivel de complejidad en los lineamientos de servicios articulados a la tipología CPAS RURAL.

Objetivo Específico No 02: Aumentar la cobertura de servicios dentro de la red pública local de salud.

Objetivo Específico No 03: Garantizar los espacios y servicios necesarios para el cumplimiento de la demanda creciente de los usuarios de la E.S.E Hospital San José de Guaduas en su sede Puesto de Salud La Paz, del municipio de Caparrapí, Cundinamarca.

Objetivo Específico No 04: Gestionar los recursos necesarios para realizar las obras de construcción de la E.S.E Hospital San José de Guaduas en su sede Puesto de Salud La Paz del municipio de Guaduas, Cundinamarca.

Productos:

Producto 1: Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados.

Valor total del proyecto a registrar: DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00) M/CTE.

En la tabla siguiente se resumen las fuentes de financiación propuestas para el proyecto.

APORTANTE	VALOR DEL APORTE (COP)
Departamento	$2.000.000.000,00
Municipio	
Nación	
Otro (se debe indicar cuál)	
TOTAL	**$2.000.000.000,00**

Sector de inversión: Salud y Protección Social

Fase del proyecto: Fase III Factibilidad

2. JUSTIFICACIÓN

Que mediante la resolución 1035 del 14 de junio de 2022, el Ministerio de Salud y la Protección Social adoptó el Plan Decenal de Salud Pública - PDSP 2022 - 2031, que se constituye como la política sectorial, transectorial y comunitaria de salud pública, en la cual se definen los objetivos, metas estratégicas, dimensiones, componentes, metas sanitarias, estrategias, líneas de acción, recursos y responsables de la Salud Pública en el país.

Que la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 adoptó el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida". Contiene cinco ejes de transformación:

- ✓ Ordenamiento del territorio alrededor del agua.
- ✓ Seguridad humana y justicia social.
- ✓ Derecho humano a la alimentación.
- ✓ Transformación productiva, internacionalización y acción climática
- ✓ Convergencia regional. Y cuatro ejes transversales:
- ✓ Paz total.
- ✓ Los actores diferenciales para el cambio.
- ✓ Estabilidad macroeconómica.

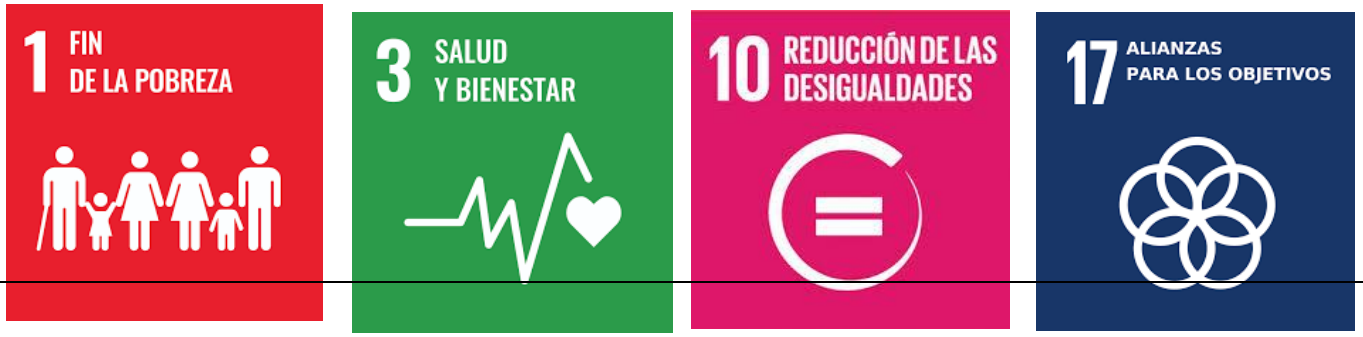
- ✓ Política exterior con enfoque de género.

El Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida, en su segundo capítulo, Seguridad Humana y Justicia Social, incluye en su Pilar B, Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.

Que Mediante la ordenanza 007 de 2020 la Asamblea Departamental aprobó el proyecto que rediseña, reorganiza y moderniza la red de servicios en catorce Regiones de Salud, cuya prioridad es la Resolutivita, integralidad y efectiva atención de los usuarios y el beneficio de estos, así como la garantía de mayor accesibilidad, equidad, eficiencia, calidad y oportunidad para todos los cundinamarqueses.

La oferta pública de prestación de servicios de salud del departamento de Cundinamarca estará organizada en una red integrada e integral de servicios de salud que se diseña e implementa sobre territorios y poblaciones asentadas en ellos, a través de 14 Regiones de Salud, con presencia en los 116 municipios, las cuales se denominarán y agruparán de la siguiente manera:

1. REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO OCCIDENTE
2. REGIÓN DE SALUD MEDINA
3. REGIÓN DE SALUD SOACHA
4. REGIÓN DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS
5. REGIÓN DE SALUD CENTRO
6. REGIÓN DE SALUD CENTRO ORIENTE - GUAVIO
7. REGIÓN DE SALUD NORTE
8. REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE
9. REGIÓN DE SALUD BAJO MAGDALENA
10. REGIÓN DE SALUD NORORIENTE
11. REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO
12. REGIÓN DE SALUD SUR
13. REGIÓN DE SALUD SUR ORIENTE
14. REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE



3. ANTECEDENTES

Que el Estado, en cumplimiento de los deberes y fines contemplado a partir del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, tiene trazado velar por el mejoramiento de la prestación de los servicios a sus habitantes y promover el acceso a dicho servicio.

Uno de los fines de la administración municipal es promover los planes, programas, estrategias y proyectos de saneamiento básico del municipio de Guaduas, Cundinamarca.

En el marco Constitucional y legal previsto en la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2 establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)", de la misma forma en su artículo 113 señala que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines y el artículo 209 de la misma carta, a su vez dispone "… Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado…", a su vez se consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 49 La atención de la salud y el saneamiento ambiental como servicios públicos a cargo del Estado. Y establece la garantía a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. El desarrollo jurisprudencial que ha tenido el servicio de salud a partir de las grandes problemáticas en el sistema ha generado que se aprecie no como un servicio sino como un derecho fundamental y que actualmente se encuentra regulado por la ley 1751 de 2015.

La Constitución política de Colombia de 1991, como norma suprema, dicta dentro de sus principios fundamentales que Colombia es un estado social de derecho, es decir el propósito de la Nación es fortalecer servicios y garantizar derechos, considerados esenciales para mantener el nivel de vida de los miembros de la sociedad, dentro de esas condiciones explícitamente se encuentra la salud. Así mismo en el artículo 49 prescribe "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud."

El gobierno nacional ha implementado políticas y estrategias de reforma al sistema de salud en procura de garantizar dichas disposiciones constitucionales en favor de los usuarios de los servicios de salud. En virtud de ello, los entes territoriales deben realizar todas las acciones que impliquen la puesta en marcha de los distintos recintos en los cuales se presten los servicios de salud en cualquiera de las modalidades.

Que dentro de la ley 715 de 2001, en temas de la prestación de servicios de educación, salud y otros sectores, a pesar de que la administración departamental es la encargada de dar la prestación y dirección de servicios de salud en su jurisdicción en aquellas entidades territoriales que no estén certificados en salud, dentro de la ley en el artículo 44.1.3 de las competencias de las administraciones municipales Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción, lo que implica que dicha acción en infraestructura hace parte de las gestiones que hace la administración municipal para que el departamento preste los respectivos servicios de salud en el municipio.

4. CARACTERIZACIÓN DE LAS ZONAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.1. MUNICIPIO

El Puesto de Salud La Paz, se encuentra adscrita a la E. S. E. Hospital San José, sede a intervenir, se encuentra ubicada en el municipio de Guaduas correspondiente a la Provincia del Bajo Magdalena, Guaduas es un municipio del departamento de Cundinamarca, ubicado en la provincia del Bajo Magdalena. Se encuentra a aproximadamente 110 kilómetros al noroeste de Bogotá, lo que representa alrededor de 2 horas y 30 minutos de viaje en automóvil. Este municipio es conocido por su clima cálido y su riqueza histórica,

siendo el lugar de nacimiento de Policarpa Salavarrieta, una heroína de la independencia de Colombia.

La Empresa Social del Estado Hospital San José se encuentra ubicado en el Municipio de Guaduas Cundinamarca, y hace parte de la subred de Occidente como institución de primer nivel de atención y cuenta como área de influencia además de los Municipios de Guaduas, Caparrapí y Chaguaní. Cuenta con una sede principal y centros y puestos de salud en cada uno de los municipios de influencia y a continuación se relacionan:

- ESE Hospital San José de Guaduas.
- Centro de salud de Caparrapí.
- Centro de Salud de Chaguaní.
- Puesto de Salud de Puerto Bogotá

4.1.1. DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

La autopista Ruta del Sol Sector 1 cuenta con una longitud de 61 kilómetros que van desde Guaduas hasta Puerto Salgar, siguiendo un trazado que pasa por Caparrapí y Villeta.

La división político-administrativa del municipio de Guaduas, Cundinamarca, se estructura de la siguiente manera:

Además de su cabecera municipal, tiene bajo su jurisdicción los siguientes centros poblados o corregimiento La Paz de Calamoima y Puerto Bogotá.

Adicional a lo anterior, el municipio está compuesto con las siguientes veredas:

Carapa, La Palmita, Tauchiral, Cedrales, Bodegas, Piedras Negras, Pital la Gloria, Río Seco, Cuatro Esquinas, Malambo, Playa Grande, San Juan de Remolino, Quebrada grande, Guacamayas.

Por otra parte, el Municipio de Guaduas tiene los siguientes centros poblados que no se le han constituido o asignado a algún corregimiento:

Alto del Trigo, Guadero y La Cabaña

4.1.2. FISIOGRAFÍA

Guaduas se encuentra en el noroccidente del departamento de Cundinamarca, a una altitud de 1100 m s. n. m. y con una temperatura media anual de 24 °C. La ciudad está situada en un valle, atravesado por el camino real, y está rodeada de montañas y árboles. Su topografía incluye un sistema de alcantarillado subterráneo único y redes de drenaje que conducen las aguas residuales hacia los cuerpos de agua sin tratamiento previo. Guaduas es conocida por su rica historia y su papel en la independencia de Colombia, siendo el hogar de la revolucionaria Policarpa Salavarrieta.

Este paisaje está ubicado en las partes altas del Municipio desde el alto del Trigo y todo el complejo montañoso del flanco occidental de la cordillera oriental. Estos sectores de paisaje montañoso pueden ser afectados por remociones en masa, erosión, desprendimientos, reptación, solifluxión, erosión laminal y en surcos.

La cobertura vegetal del Municipio en su mayoría son áreas sin vegetación nativa, donde se han desarrollado grandes zonas de pastoreo, agricultura, establecidas, en forma de colonización, dando origen a paisajes totalmente modificados, con cultivos en fuertes pendientes, ausencia de cobertura arbórea en drenajes naturales, ocasionada por la tala indiscriminada de árboles, suelos superficiales erosionados y día a día menos fértiles.

La topografía de vertiente lo hace apto para el cultivo de café y la caña panelera, cultivo de pasto para la ganadería que es uno de los ramos de la economía de mayor progreso.

4.1.3. HIDROGRAFÍA

La topografía de vertiente lo hace apto para el cultivo de café y la caña panelera, cultivo de pasto para la ganadería que es uno de los ramos de la economía de mayor progreso. En Guaduas es un sitio estratégico por su topografía y vías de comunicación así sea un regular estado que permite una rápida conexión con los 56 municipios vecinos, el municipio de Guaduas está ubicado en un terreno montañoso y quebrado con vías secundarias que

comunican con los municipios de Utica, La Palma, Guaduas Puerto Salgar, con carreteras y caminos que comunican las veredas con la cabecera municipal.

Básicamente el uso actual del suelo se distribuye en tres grandes fuentes de producción: Explotación Forestal: con un 30% de las tierras de Uso potencial, ubicadas en el eje Norte - Sur del Municipio, pertenecen al piso térmico templado. Explotación Pecuaria: Ubicada al noroccidente y sur occidente del municipio, pertenecen al piso térmico cálido, Explotación Agrícola: Ubicada a lo largo y ancho del Municipio. Las zonas ganaderas se encuentran ubicadas al noroccidente y suroccidente del municipio, pertenecen al piso térmico cálido y a la cuenca del Río Negro en su gran mayoría. El área de bosques representa cerca del 9% existen áreas protegidas en los nacimientos de agua.

4.1.4. CLIMA

Guaduas es un municipio colombiano del departamento de Cundinamarca, ubicado en la Provincia del Bajo Magdalena, una distancia a Bogotá por carretera de 110 km y unos 35 km de la ciudad de Honda. Está a una altitud de 1100 m s. n. m. y mantiene una temperatura media anual de 24 °C.

Sus límites son los siguientes: Norte: El municipio de Guaduas limita por el Norte con el municipio de Puerto salgar; por el noroccidente con los municipios de La Dorada, Honda y Armero; por el Sur oriente con el municipio de Chaguaní y por el Suroccidente con los municipios de Caparrapí, Útica, Quebrada Negra, Villeta y Viani.

El Hospital San José de Guaduas, se inició como sociedad de Beneficencia y caridad el 1 de junio de 1873 por voluntad de particulares para prestar amparo y asilo a los pobres que solicitaran estos servicios. Su sostenimiento inicial fue a través de donaciones voluntarias; posteriormente se fueron modificando las condiciones y empezó a recibir ayudas del Gobierno Nacional y Departamental.

Mediante la Ordenanza N. 43 del 15 de mayo de 1936, la Asamblea de Cundinamarca, dispuso la creación de Hospitales Provisionales: "La Junta General de Beneficencia procederá a la construcción de Hospitales Provinciales en el sitio denominado Carazá en la Provincia de Oriente y en el Municipio de la Palma… Una establecidos los Hospitales…se construirán los de Gacheta y Guaduas."

Posteriormente se transforma a entidad pública integrada al Sistema Nacional de Salud. Su evolución desde 1948, fecha en la se terminó la construcción, ha sido importante, gozando de buen prestigio en la Provincia del Occidente Cundinamarqués, generando cobertura a algunos pobladores de los Departamentos circunvecinos.

Un territorio de grandes montañas y hermosos paisajes, delimitado por ríos y quebradas que irrigan el suelo agrícola y productivo, hace parte de la cordillera Oriental de los Andes Colombianas que penetra en el territorio en dos ramales en sentido sur norte, es característico por falas longitudinales y transversales que moldean las diferentes formas del relieve, por donde fluyen un gran inventario de quebradas y ríos.

La cobertura vegetal del Municipio en su mayoría son áreas sin vegetación nativa, donde se han desarrollado grandes zonas de pastoreo, agricultura, establecidas, en forma de colonización, dando origen a paisajes totalmente modificados, con cultivos en fuertes pendientes, ausencia de cobertura arbórea en drenajes naturales, ocasionada por la tala indiscriminada de árboles, suelos superficiales erosionados y día a día menos fértiles.

4.1.5. ECONOMÍA

La economía de Guaduas se basa principalmente en la agricultura, destacándose el cultivo de café, caña de azúcar y frutales. La ganadería y la producción de lácteos también son actividades económicas importantes. Además, el turismo ha ganado relevancia en los últimos años, atrayendo a visitantes interesados en la historia y la naturaleza del municipio.

4.1.6. VÍAS DE COMUNICACIÓN

El municipio de Guaduas por su ubicación es paso obligatorio para la comunicación de Bogotá con las ciudades de Medellín, Manizales y la Costa Atlántica. Por lo tanto, este municipio dista de la ciudad de Medellín 300km y de Manizales dista 180 Km. Estas vías son pavimentadas y presentan topografías de ladera.

4.1.7 OTROS ASPECTOS

Los primitivos pobladores del valle de guaduas fueron los Panches, tribus de Guacana, Tibaima y Machuca y en la parte alta Calambata. Fue fundada por el capitán Francisco Pérez de Guzmán según acta del 27 de diciembre de 1644 con el nombre de "Villa de San Miguel de Guaduas" quien era su alcalde pedáneo y que anteriormente se llamaba Villa de San Miguel de Villeta.

A pesar de los requerimientos de la audiencia a los vecinos sobre edificación de iglesia, ésta no se hizo de inmediato, sino como tal lo fue la capilla del convento de las franciscanas hasta 1821.

La viceparroquia se erigió el 12 de noviembre de 1614 y la parroquia en 1696 por "Real Cédula de Carlos II". En 1805 pasó al clero secular, cuyo primer sacerdote fue Juan Manuel de Lugo y Zerón. Le sucedió el presbítero Justiniano Gutiérrez Lee, el 14 de enero de 1809, quien el 1° de agosto siguiente inició la construcción de la Iglesia. La obra se hizo sobre planos del arquitecto Fray Domingo de Pérez. La primera de sus campanas llamada "María de los Angeles" data de 1671, la segunda llamada "Santa María" de 1769, la tercera "Jesús y José" de 1806 y la cuarta "María de la Natividad" de 1864.

El primer reloj de la torre fue donado en 1849 por el coronel Joaquín Acosta, quien lo trajo de Paris. En 1961 fue retirado y pasó a la Casa Museo de la Pola, siendo reemplazado por otro traido de Italia por el párroco Lino Fox Agosti. El convento franciscano existente en Guaduas fue clausurado el 24 de noviembre de 1821, por disposición de ley 6 de agosto de 1821 del Congreso de Cúcuta. Hacia mediados de siglo fue casa de reclusión Nacional, creada por decreto de 27 de junio de 1844 del Presidente Herrán.

En 1867 Manuel Murillo Toro compró el edificio al Estado de Cundinamarca para su residencia posteriormente lo adquirió don Hipólito Navas y después fue cedido a las hermanas de La Presentación de Tours donde funcionó el colegio hasta 1972. El colegio de La Presentación se inauguró en 1920 por gestión de la hermana María Teresina. De Guaduas fueron dependiendo los pueblos circunvecinos que eclesiásticamente estaban sujetos al convento franciscano.

Don Joseph Acosta propuso la creación del corregimiento de Guaduas el cual fue erigido por decreto de 17 de septiembre siguiente, por el mismo decreto don Joseph fue nombrado corregidor. La llegada a Guaduas de José Antonio Galán con 150 comuneros el 4 de junio de 1781 cuando iba en pos del fugitivo

regente Gutiérrez de Piñeres, fue simplemente una ocupación sorpresiva pues no hubo resistencia ni combate.

Por la constitución de la Provincia de Cundinamarca de 1815 se creó el cantón de Guaduas. Por ley de 25 de junio de 1824 se creó nuevamente y como parte de la provincia de Bogotá, siendo erigido como tal en Villa. Por ley C del 14 de noviembre de 1857 al Estado Soberano de Cundinamarca se dividió en departamentos, uno de ellos el de Guaduas.

Por ley 6 de 7 de julio de 1860 el distrito de Guaduas pasó del departamento de Honda. Por decreto 1° de agosto de 1861 el estado se dividió en 6 departamentos, uno de ellos el de Guaduas, formado por el Cantón del mismo nombre; suprimido por la Constitución de Cundinamarca de 1865. Por ley C de 10 de agosto de 1869 el distrito de Guaduas fue agregado al departamento de Facatativá. Por decreto 53 de 16 de enero de 1886 el Distrito Federal de Cundinamarca se dividió en 11 departamentos, uno de ellos Guaduas, Por decreto 248 de 31 de agosto siguiente a estos departamentos se les denominó provincia.

Suprimidas las provincias por ordenanza 12 de 1913 y 44 de 1917 fueron restablecidas por ordenanza 34 de 1918 en número de 12. Las provincias fueron abolidas en 1930 por ordenanza N° 4.

La Casa de la Pola, es la casa donde nació, declarada monumento histórico por la ciudadanía el 20 de julio de 1946; casa de los virreyes, casa de los generales, casa de la Hostería, casa del Museo Ezpeleta. El primer centro educativo fue el convento de San Francisco. En 1833 se abrieron escuelas oficiales. Hacia 1870 hubo un colegio de señoritas regentado por doña Isabel Medina de Franco. En 1926 don Pedro Miguel Samper fundó el Colegio "Miguel Samper", posteriormente se llamó Escuela Agrícola Complementaria Miguel Samper y nuevamente restablecido como Colegio de Bachillerato en 1940, fue departa- mentalizado por ordenanza 30 de 1945.

5. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

5.1. CONTRIBUCIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Ítem	Nombre
Plan	Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026)
Transformación	2. Seguridad humana y justicia social
Pilar	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
Catalizador	01. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo
Programa	1906- Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

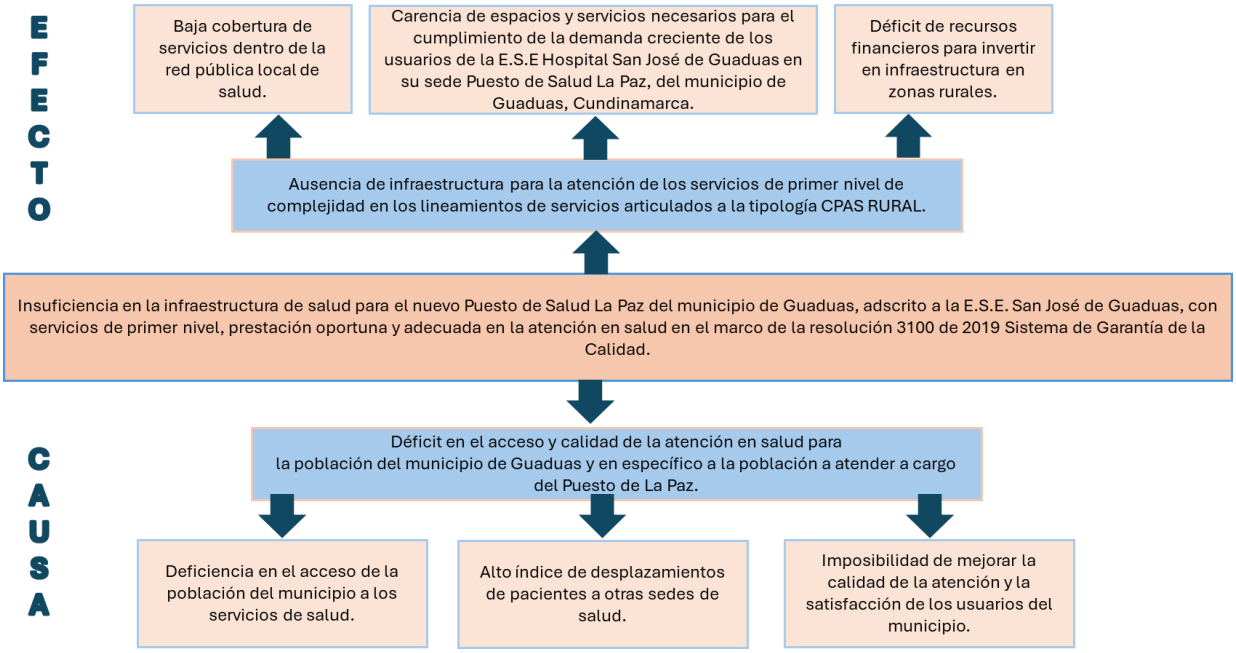
5.2. CONTRIBUCIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

Ítem	Nombre
Plan	Gobernando: más que un Plan 2024 - 2028
Línea Estratégica	Con-unidad
Meta	Bienestar
Meta de Resultado	Aumentar 1 punto la calificación del pilar Salud, establecido en el índice de Competitividad del Departamento de Cundinamarca.
Meta(s) de Producto	201. Apoyar financieramente al 100% de las ESEs de la Red pública Departamental para el mejoramiento de su infraestructura y dotación.
Programa	Apuesta: Infraestructura para el desarrollo.

5.3 CONTRIBUCIÓN A LOS PLANES DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO

Ítem	Nombre
Plan	PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 "Guaduas compromiso de todos"
Línea Estratégica	Aseguramiento y prestación de servicios de salud para la atención prioritaria en zonas más retiradas del casco urbano, especialmente en los dos corregimientos y la inspección.
Programa	Salud.
Producto	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud.
Indicador del Producto	Hospitales de primer nivel de atención adecuados.

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.



6.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA PRINCIPAL

Insuficiencia en la infraestructura de salud para el nuevo Puesto de Salud La Paz del municipio de Guaduas, adscrito a la E.S.E. San José de Guaduas, con servicios de primer nivel, prestación oportuna y adecuada en la atención en salud en el marco de la resolución 3100 de 2019 Sistema de Garantía de la Calidad.

6.2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA

Dentro del marco del Plan de Desarrollo y Plan Territorial de Salud "Guaduas Compromiso de todos" de la Administración municipal, se ha contemplado el desarrollo del programa de aseguramiento y prestación de servicios de salud. El objetivo principal de este programa es atender las competencias misionales del municipio y tener un impacto positivo en los determinantes sociales de la salud en el territorio, con el respaldo del gobierno nacional y departamental. Siendo la E.S.E. San José de Guaduas una entidad de primer nivel, el objetivo de esta apertura es contribuir al diagnóstico oportuno de tratamiento y control; con el fin de disminuir costos adicionales en traslados y desbordamiento del sistema. La infraestructura del Puesto de Salud La Paz adscrito a la E.S.E. San

José de Guaduas, no cumple con la normativa de habilitación para implementar sede en la tipología CPS RURAL. Actualmente la E.S.E. presta servicios básicos, los cuales no permiten incrementar el acceso de los usuarios a nuevos servicios. Adicionalmente la capacidad instalada actual de dichas sedes es insuficiente para dar cobertura a la población del municipio.

6.3. MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA – INDICADORES DE REFERENCIA

La Secretaria de Salud de Cundinamarca realizo Propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la Red Pública de Salud de Cundinamarca, donde la Sede Puesto de Salud La paz adscrito a la E.S.E. San José de Guaduas fue categorizado en la tipología CAPS RURAL, lo que se convirtió en una oportunidad para el mejoramiento de la salud de la población del Municipio de Guaduas, donde el prestador puede habilitar nuevos servicios soportado técnicamente en un estudio de demanda y oferta, en cumplimiento a los estándares establecidos en la resolución.

El incremento en la demanda se servicios insatisfechos de consultas y procedimientos, para el Puesto de Salud La Paz adscrito a la E.S.E. San José de Guaduas, son por consultas y procedimientos en demanda insatisfecha lo que representa una carencia para la población ante las necesidades de la misma.

% de Satisfacción del usuario Meta: 90%
% cumplimiento Demanda Insatisfecha: Meta: 80%
Número de PQRS presentadas y resueltas. Meta: 90%
% cumplimiento autoevaluación cumplimiento de condiciones de habilitación: 90%
Edificaciones para la prestación del servicio de salud en condiciones óptimas y en funcionamiento = 0

Por lo expuesto anteriormente la entidad requiere la construcción de la infraestructura hospitalaria que permita el acceso a la población en la zona La Paz de Guaduas, Cundinamarca.

6.4. CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA

Causa Directa 1. Ausencia de infraestructura para la atención de los servicios de primer nivel de complejidad en los lineamientos de servicios articulados a la tipología CPAS RURAL.

- **Causa Indirecta 1.1:** Baja cobertura de servicios dentro de la red pública local de salud.

- **Causa Indirecta 1.2:** Carencia de espacios y servicios necesarios para el cumplimiento de la demanda creciente de los usuarios de la E.S.E Hospital San José de Guaduas en su sede Puesto de Salud La Paz, del municipio de Guaduas, Cundinamarca.

- **Causa Indirecta 1.3:** Déficit de recursos financieros para invertir en infraestructura en zonas rurales.

6.5. EFECTOS QUE PUEDE GENERAR EL PROBLEMA

Efecto Directo 1: Déficit en el acceso y calidad de la atención en salud para la población del municipio de Guaduas y en específico a la población a atender a cargo del Puesto de La Paz.

- **Efecto Indirecto 1.1**: Deficiencia en el acceso de la población del municipio a los servicios de salud.

- **Efecto Indirecto 1.2**: Alto índice de desplazamientos de pacientes a otras sedes de salud.

- **Efecto Indirecto 1.2**: Imposibilidad de mejorar la calidad de la atención y la satisfacción de los usuarios del municipio.

7. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES DEL PROYECTO

7.1. IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Departamental	Cundinamarca	Cooperante	El Gobierno Departamental busca apoyar de forma técnica el proyecto y financiera, al apoyar la parte financiación del proyecto	Su contribución brindar capacidad técnica, administrativa en la generación de normativa y lineamientos técnicos para la organización territorial de la red pública de prestación de servicios. Así como dar la viabilidad técnica del proyecto para su viabilidad y ejecución y Financiar el fortalecimiento de la Red hospitalaria en las Empresas Sociales del Estado.
Otro	E.S.E. Hospital San José	Beneficiario	El hospital como beneficiario y responsable por el buen uso de los recursos.	Su contribución como administrador es velar por el buen uso, mantenimiento, habilitación y operación de los servicios de conformidad con la normativa vigente,

	de Guaduas			permitiéndole a la población del municipio recibir unos servicios óptimos.
Otro	Población del municipio de Guaduas	Beneficiario	Recibir atención en la prestación de los servicios de salud con parámetros de accesibilidad, oportunidad, calidad junto con la mejora de la satisfacción de la población del municipio de Guaduas	Veeduría ciudadana con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto.

7.2. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

El Ministerio de Salud y Protección Social viabilizó el CONCEPTO TÉCNICO PROGRAMA DE REORGANIZACIÓN REDISEÑO Y MODERNIZACION DE REDES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO – PTRRM el 30 de mayo de 2025 presentado por el Departamento de Cundinamarca, herramienta fundamental para adelantar las intervenciones propuestas por la Secretaría de Salud del Departamento, en aras de cambiar de la tipología PP1 a CAPS URBANOS según lineamientos del ministerio. Planteando de esta manera una mejor accesibilidad y oportunidad de acuerdo con la ubicación geográfica y flujo de servicios.

La E.S.E. Hospital San José de Guaduas realizó múltiples asistencias técnica en conjunto con la Secretaría de Salud de Cundinamarca para estructurar las necesidades de la población de Córdoba e implementar un Plan de Acción, el cual se ve desarrollado en el fortalecimiento institucional, mediante la construcción de una nueva sede para mejorar las condiciones de atención primaria en salud de dicha comunidad.

La población de La Paz, en el municipio de Guaduas, ha sufrido durante décadas la falta de atención oportuna en salud debido a su lejanía del centro poblado. Esta situación ha ocasionado dificultades económicas, ya que los traslados a los lugares donde pueden recibir los servicios necesarios son largos y costosos. No obstante, con la nueva infraestructura en salud a implementar, se busca mejorar las condiciones sociales y económicas de la comunidad, acercando la prestación de servicios y facilitando el acceso a la atención médica. De esta manera, se espera mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región.

8. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

Población afectada: 37.059 personas
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

Ubicación general	Localización especifica
Región: Andina	latitud 5,34644 y longitud 74,49147
Departamento: Cundinamarca	
Municipio: Guaduas	
Centro poblado:	
Resguardo:	

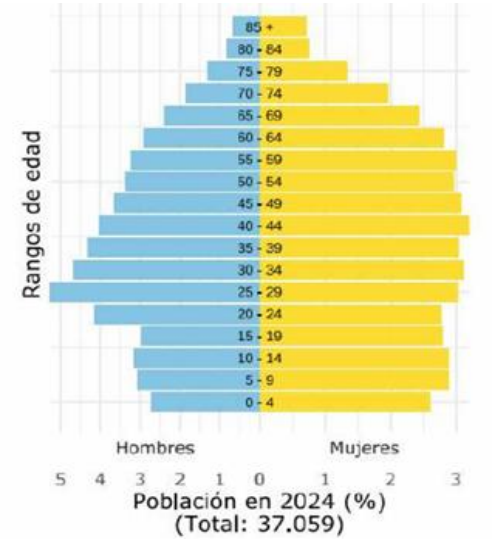
Población Objetivo: 1.419 personas
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

Ubicación general	Localización especifica
Región: Andina	latitud 5.34644 y longitud 74,49147
Departamento: Cundinamarca	
Municipio: Guaduas	
Centro poblado:	
Resguardo:	

8.1 Características población – Sección Regionalización de Recursos

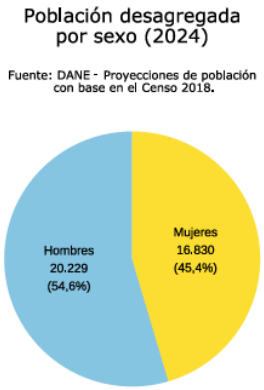
Población total

La población de Guaduas, Cundinamarca, según el censo de 2024, la población total del municipio es de 37.059 habitantes. Dispone de una desagregación específica por sexo y porcentaje para el total de ese año en las fuentes consultadas.



Fuente: terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_25148.pdf.

Para el año 2024, el DANE estima una población total de aproximadamente 37.059 habitantes. De esta cifra, se proyecta que 16.803 son mujeres (54.01%) y 20.229 son hombres (45.99%). Esta distribución indica una ligera predominancia masculina en la población actual.



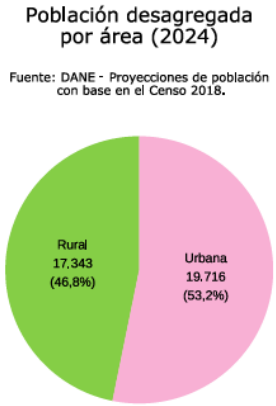
Fuente: terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_25148.pdf.

Densidad poblacional por kilómetro cuadrado

La densidad poblacional de Guaduas, Cundinamarca, para el año 2024 se estima en aproximadamente 47.94 habitantes por kilómetro cuadrado. Este cálculo se basa en una población proyectada de 37.059 habitantes y una extensión territorial de 756.8 kilómetro cuadrado.

Población por área de residencia urbano/rural

La distribución de la población de Guaduas, Cundinamarca, entre áreas urbanas y rurales ha experimentado cambios notables a lo largo de los años. En 2018, el municipio contaba con una población total de 37059 habitantes, de los cuales 19.716 (aproximadamente el 53.2%) residían en la zona urbana y una 17.343 (alrededor del 46.8%) vivía en las vastas áreas rurales. Esto evidenciaba una marcada predominancia del campo sobre la cabecera municipal.

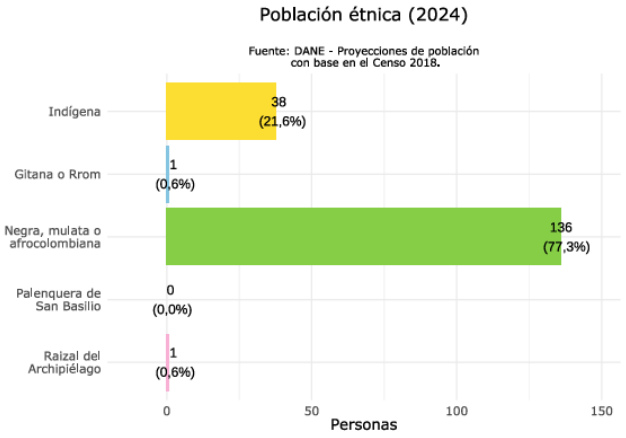


Fuente: terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_25148.pdf.

Municipio	Población cabecera municipal		Población resto		Población total
	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje	
La Paz	19.716	19.716%	17.343	17.343%	37.059

Población por pertenencia étnica

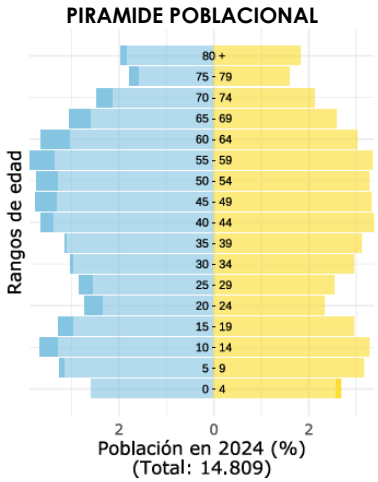
Población étnica de Guaduas, Cundinamarca, basada en el DANE con el Censo 2024, se observa que hay gran presencia de dos grupos como la **negra, mulata o afrocolombiana**, con **136 personas** y la indígena con 38 personas constituyendo el **98.9%**. y dos poblaciones la **Gitana o Rrom** y **Raizal del Archipiélago** de 1 persona constituyendo un **0.6%** y no se registra presencia de población, Palenquera de San Basilio ni Raizal del Archipiélago, con 0 personas en cada uno de estos grupos, indicando una diversidad étnica concentrada principalmente en los un grupo.



Fuente: terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_25148.pdf.

Estructura demográfica Pirámide Poblacional

la pirámide poblacional de Guaduas para el año 2024, que muestra una población total de 9.404 habitantes, se observa una estructura que sugiere una población joven, pero en transición.

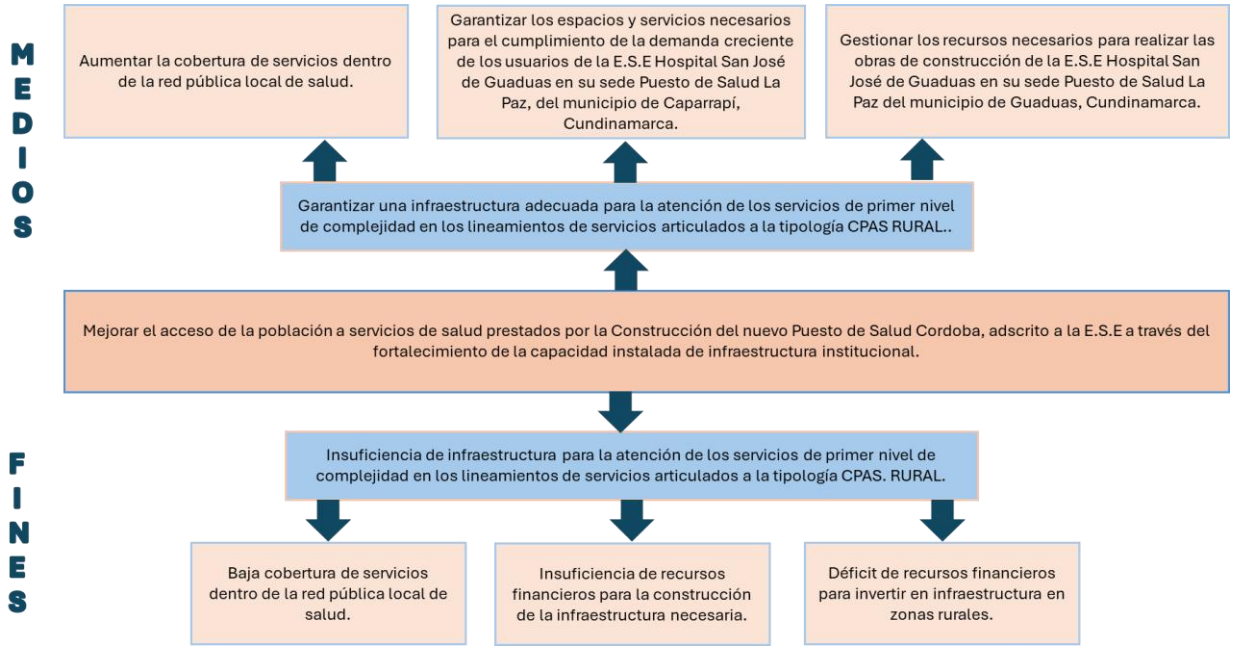


Fuente: terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_25148.pdf.

A partir de la pirámide de población de Guaduas, Cundinamarca, correspondiente a las proyecciones para el año 2024 con un total de 14.809 habitantes, se observa una estructura que tiende a ser regresiva en la base, aunque con un leve ensanchamiento en los rangos de edad de la población joven y adulta. Los grupos de edad de 0 a 14 años (0-4, 5-9, 10-14) muestran una proporción significativa de la población, indicando una base aún joven. Sin

embargo, se aprecia un ensanchamiento notable en los rangos de edad productiva, especialmente entre los 20 y 39 años, con una ligera predominancia de hombres en algunos de estos grupos. A medida que se avanza hacia las edades mayores (60 años en adelante), la proporción de la población disminuye gradualmente, con una base de la pirámide más estrecha en comparación con las edades intermedias, lo que sugiere una tasa de natalidad en descenso o migración de jóvenes, y una población en proceso de envejecimiento.

9. IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS



10. IDENTIFICACIÓN *DE* ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Asignación de recursos a nivel Departamental para la Construcción del Puesto de Salud La Paz del municipio de Guaduas, adscrito a la E.S.E Hospital San José de la Guaduas, Cundinamarca con fin de mejorar la calidad en la prestación de los servicios.

10.1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN SELECCIONADA

El Departamento de Cundinamarca realizará apalancamiento financiero para la Construcción del Puesto de Salud La Paz adscrito a la E.S.E Hospital San José

de Guaduas, Cundinamarca, con la implementación de los siguientes servicios: (Enfermería, Ginecobstetricia, medicina familiar, medicina general, medicina interna, nutrición y dietética, optometría, psicología, odontología general, vacunación, toma de muestras laboratorio clínico, toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas y transporte asistencial básico), esto en pro del mejoramiento en la calidad para los usuarios. Se adjunta anexo técnico de la alternativa), esto en pro del mejoramiento en la calidad para los usuarios.

11. ESTUDIO DE NECESIDADES

Asignación de recursos a nivel Departamental para la Construcción del Puesto de Salud La Paz, municipio de Guaduas, adscrito a la E.S.E Hospital San José de la Guaduas, Cundinamarca con fin de mejorar la calidad en la prestación de los servicios.

11.1. BIEN O SERVICIO

Infraestructura construida.

11.2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Infraestructura construida requerida para la prestación de servicios en óptimas condiciones de conformidad con la normatividad vigente.

11.3. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

Número de edificios en óptimas condiciones para la prestación de servicios.

11.4. DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA

Número de edificios requeridos para la prestación de los servicios.

11.5. PROYECCIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÈFICIT
2021	0,00	1,00	-1,00
2022	0,00	1,00	-1,00
2023	0,00	1,00	-1,00
2024	0,00	1,00	-1,00
2025	0,00	1,00	-1,00

2026	0,00	1,00	-1,00
2027	0,00	1,00	-1,00
2028	0,00	1,00	-1,00
2029	0,00	1,00	-1,00
2030	0,00	1,00	-1,00
2031	0,00	1,00	-1,00
2032	0,00	1,00	-1,00
2033	0,00	1,00	-1,00
2034	0,00	1,00	-1,00

12. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Región: Andina
Departamento: Cundinamarca
Municipio: Guaduas
Vereda La Paz del municipio de Guaduas.
Coordenadas Geográficas: Latitud: 5,218460, Longitud: -74,630171

13. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROYECTO

MATRIZ DE RIESGOS						
	TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**EFECTOS**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**
Propósito (Objetivo General)	Legales	Falta de titularidad del predio.	Probable	Mayor	Demora en la viabilidad del proyecto y posibles sobrecostos.	Iniciar los trámites desde la etapa de Preinversión y realizar seguimiento continuo con las entidades responsables.
	Financieros	Falta de asignación de recursos para la ejecución del proyecto después de la fase de estudios y diseños.	Probable	Mayor	La ejecución de la obra no se podría llevar a cabo.	Gestionar recursos con las entidades involucradas para la ejecución de la obra.
	Administrativos	Cambios en las políticas públicas de salud que afecten la normativa de infraestructura.	Moderado	Mayor	Los diseños podrían volverse obsoletos y requerir ajustes adicionales.	Mantener comunicación constante con la Secretaría de Salud de Cundinamarca y ajustar los estudios conforme a actualizaciones normativas.
Componente (producto)	Operacionales	La obra ejecutada presenta baja calidad y defectos notables lo cual limita la vida útil proyectada.	Moderado	Mayor	Se presenta retrasos y el no cumplimiento del cronograma al tener retrocesos debido a la deficiente ejecución de las obras.	Posible modificación de los diseños o cambio de ubicación del proyecto.

MATRIZ DE RIESGOS						
	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
	Legales	Identificación tardía de restricciones ambientales en el terreno seleccionado.	Improbable	Mayor	Posible modificación de los diseños o cambio de ubicación del proyecto.	Realizar estudios de impacto ambiental desde la fase inicial del proyecto.
	Administrativos	Retrasos en la gestión de permisos y licencias.	Improbable	Mayor	Posible modificación de los diseños o cambio de ubicación del proyecto.	Realizar estudios de impacto ambiental desde la fase inicial del proyecto.
Actividades	Operacionales	Actividad/Entregable: Estructura en Concreto Riesgo: Daño en equipos y maquinaria	Moderado	Mayor	Demoras en la consecución de otros equipos y maquinaria. Retrasos en el cronograma. Aumento en costos de ejecución del proyecto.	Exigir certificados de calibración de los equipos. Actualización de protocolos de calidad. Realizar mantenimiento rutinario y preventivo de los equipos y maquinaria.
	Administrativos	Actividad/Entregable: Estructura en Concreto Riesgo: Actividades ejecutadas sin lineamientos ni normatividad vigente.	Improbable	Mayor	Se presenta retrasos y el no cumplimiento del cronograma al tener retrocesos debido a la deficiente ejecución de las obras.	Seguimiento permanente por parte de la interventoría.

14. IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE INGRESOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO

BENEFICIO 1:
Descripción: Ahorro por disminución de desplazamientos de los pacientes a otras entidades de salud.
Descripción de Cantidad: Número de personas que tienen que desplazarse por no contar con el servicio requerido.
Medido a través de: Pesos

Descripción del valor unitario: Monto de pago por el desplazamiento para la atención requerida.

PERIODO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.419,00	$150.000,00	$ 141.900.000,00
2	1.421,00	$200.000,00	$ 213.150.000,00
3	1.423,00	$250.000,00	$ 284.600.000,00
4	1.425,00	$300.000,00	$ 356.250.000,00
5	1.426,00	$350.000,00	$ 427.800.000,00
6	1.427,00	$400.000,00	$ 499.450.000,00
7	1.428,00	$450.000,00	$ 571.200.000,00
8	1.429,00	$500.000,00	$ 643.050.000,00
9	1.430,00	$550.000,00	$ 715.000.000,00

BENEFICIO 2:
Descripción: Ingresos financieros a la venta de servicios de salud.
Descripción de Cantidad: Numero de servicios prestados.
Medido a través de: Pesos
Descripción del valor unitario: Valor promedio proporcional a la atención recibida.

PERIODO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8,00	$150.000,00	$ 1.200.000,00
2	8,00	$160.000,00	$ 1.280.000,00
3	8,00	$170.000,00	$ 1.360.000,00
4	8,00	$180.000,00	$ 1.440.000,00
5	8,00	$190.000,00	$ 1.520.000,00
6	8,00	$200.000,00	$ 1.600.000,00
7	8,00	$210.000,00	$ 1.680.000,00
8	8,00	$220.000,00	$ 1.760.000,00
9	8,00	$230.000,00	$1.840.000,00

BENEFICIO 3:

Descripción: Disminución de la morbilidad y mortalidad prevenible.
Descripción de Cantidad: eventos evitados.
Medido a través de: Pesos
Descripción del valor unitario: Monto de pago ocurrencia de eventos en salud.

PERIODO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2,00	$5.000.000,00	$10.000.000,00
2	2,00	$6.000.000,00	$12.000.000,00
3	2,00	$7.000.000,00	$14.000.000,00
4	2,00	$8.000.000,00	$16.000.000,00
5	2,00	$9.000.000,00	$18.000.000,00
6	2,00	$10.000.000,00	$20.000.000,00
7	2,00	$11.000.000,00	$22.000.000,00
8	2,00	$12.000.000,00	$24.000.000,00
9	2,00	$13.000.000,00	$26.000.000,00

TOTALES:

PERIODO	TOTAL, INGRESOS	TOTAL, BENEFICIOS	TOTAL, GENERAL
1	$ 151.900.000,00	$ 1.200.000,00	$ 153.100.000,00
2	$ 225.150.000,00	$ 1.280.000,00	$ 226.430.000,00
3	$ 298.600.000,00	$ 1.360.000,00	$ 299.960.000,00
4	$ 372.250.000,00	$ 1.440.000,00	$ 373.690.000,00
5	$ 445.800.000,00	$ 1.520.000,00	$ 447.320.000,00
6	$ 519.450.000,00	$ 1.600.000,00	$ 521.050.000,00
7	$ 593.200.000,00	$ 1.680.000,00	$ 594.880.000,00
8	$ 667.050.000,00	$ 1.760.000,00	$ 668.810.000,00
9	$ 741.000.000,00	$ 1.840.000,00	$ 742.840.000,00

15. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Realizar la construcción de la infraestructura de la E.S.E Hospital San José de Guaduas en su sede Puesto de Salud La Paz en cumplimiento de las condiciones de habilitación establecidas en la resolución 3100 de 2019, garantizando la humanización y accesibilidad a la prestación de servicios de salud.
Hospitales de primer nivel de atención adecuados
Producto principal del proyecto - Reposición Del Puesto de salud La Paz Adscrito a la E.S.E. Hospital San José De Guaduas Cundinamarca,
Medido a través de: Número de hospitales 1
Con el fin de Mejorar el acceso de la población a servicios de salud prestados por la Construcción del Puesto de Salud La Paz adscrito a la E.S.E Hospital San

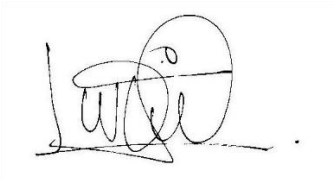
José De Guaduas, a través del fortalecimiento de la capacidad instalada de infraestructura institucional. Infraestructura construida 1, en Guaduas, Cundinamarca.

16. ANEXOS

- Ficha EBI
- Archivo XML MGA
- Árbol de problemas
- Árbol de Objetivos

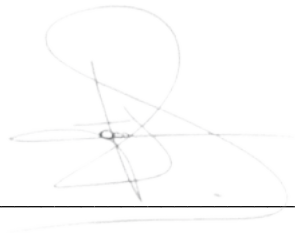
17. RESPONSABLES

*De la formulación del Proyecto:



LADY DIANA VELÀSQUEZ VEGA
PROYECTOS
ESE Hospital San José de Guaduas

*Vo. Bo. de la Entidad responsable.



ROSEMBERG RINCÓN RUA
Gerente
ESE Hospital San José de Guaduas